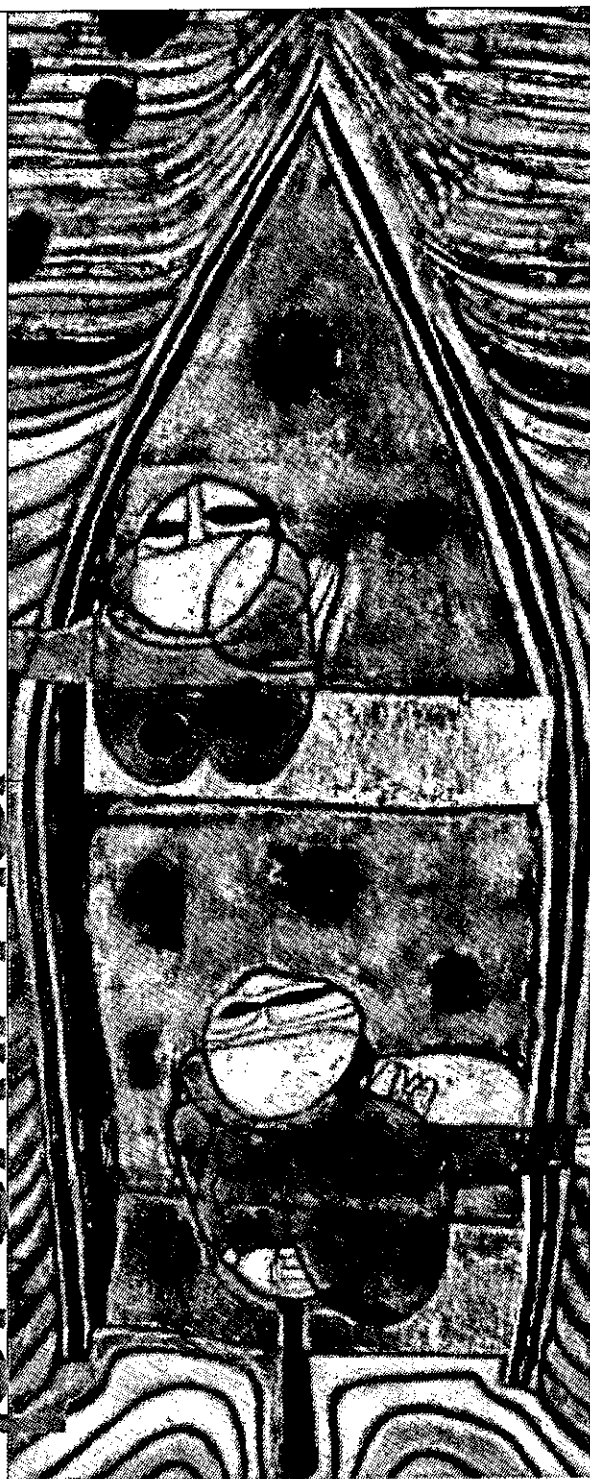


La pedagogía:  
Conceptualización  
obligatoria  
en los  
programas  
formadores de  
maestros

Margarita Osorio Villegas

Zona  
próxima



HUNDERTWASSER, F. *Tender Dinghy*, 1982

MARGARITA OSORIO VILLEGAS

MAGISTER EN EDUCACION, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. LICENCIADA EN EDUCACION, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. INVESTIGADORA DE LA LINEA DE INVESTIGACION EN PEDAGOGIA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.

(mosorio@uninorte.edu.co)

Este ensayo propone algunos elementos de la fundamentación teórica de un programa de formación de maestros. A través de una reflexión acerca de las bases conceptuales de lo que es la pedagogía se concluye que el maestro que se pretende formar debe tener unos sólidos conocimientos sobre el saber de la disciplina de la pedagogía para que fundamente racionalmente su actividad educativa y pueda, desde su saber, trabajar interdisciplinariamente con las otras ciencias de la educación sin la confusión y la dispersión que ha caracterizado al discurso y la práctica educativa por décadas desde que el pedagogo cedió su protagonismo en la educación a la sociología y a la psicología.

PALABRAS CLAVE: Pedagogía, formación.

RESUMEN

ABSTRACT

This essay points out at some elements of the rationale of a program for teacher education. Through a reflection about the rationale of pedagogy, we conclude that the teacher to be educated must have a strong knowledge of Pedagogy in order to rationally base his/her educational activity, and be able to work in an interdisciplinary way with the other Sciences of education without the confusion and dispersion which have marked the educational discourse and practice from the time the pedagogue gave his/her protagonist role in education to sociology and to psychology.

KEY WORDS: Pedagogy, education.

Quisiera proponer de entrada dos ideas fuerzas alrededor de la pedagogía, que constituyen el núcleo de este artículo, y apuntan a fundamentar la posición que tienen los programas de Formación de Maestros frente a la pedagogía, entendida como la ciencia fundante de la práctica educativa y eje fundamental para la construcción de la misma de cara al nuevo milenio. En el desarrollo expositivo no se separan las dos ideas sino que una y otra se mezclan, tratando de aclarar el carácter rector del concepto de Formación.

1. Más que cualquiera otra ciencia o disciplina social, la pedagogía tiene objeto de estudio y tiene finalidad social.
2. La pedagogía es una ciencia solidaria en el campo de la aplicación con la psicología educativa, con la sociología de la educación y con la antropología, pues de éstas deriva consecuencias válidas para la enseñanza.

Siguiendo muy de cerca a Regenbrecht (1987), representante del pensamiento alemán sobre la pedagogía, asumimos con él que ésta es una ciencia y, en cuanto tal, es la teoría de una praxis. Su objeto es un proceso, y los principales cuestionamientos sobre él se refieren a interrogarle al ser humano en su modo de enfrentarse a ese proceso. El ser humano se enfrenta al mundo

natural y social que le rodea en forma activa; por ello, el objeto de la pedagogía es el ser humano, pero en la medida en que éste se autodetermina en esa relación. Desde esta perspectiva, el objeto de la pedagogía son las acciones del hombre y la mujer en su proceso de autodeterminación, que **en la pedagogía se le denomina formación.**

Esa acción no está orientada a un resultado exterior a sí misma, ni a conocer un objeto, ni a producir un instrumento o proceso técnico-artístico, etc., **sino al actuar bien, al acto de darle un sentido al mundo y a la relación con él.**

Ese actuar tiene éxito y validez en la medida que expresa la idea reguladora del actuar correctamente. Esta idea reguladora es la de ser libre y capaz de autodeterminación; es decir, entiende que el ser humano en cada una de sus actuaciones se define a sí mismo, como humano, actuando.

La formación, como autodeterminación, incluye la idea de que **el hombre y la mujer se hallan ligados a una ley de validez general**, que es necesariamente **la idea de responsabilidad**, y esa ley es el criterio para medir la acción humana.

La pedagogía, al cuestionarle al ser humano sobre cómo pone en práctica la autodeterminación, es decir, la formación como proceso de construirse en ser libre, se pregunta, por un lado, por las **condiciones** que son de rigurosa necesidad o requisito para que sea posible la formación. Se trata de la pregunta por las **«condiciones de posibilidad del actuar pedagógi-**

co», como son básicamente que haya capacidad cognoscitiva, capacidad moral, estar integrado socialmente y estar libre de amenazas su integridad.

Todas éstas constituyen las características de subjetividad del sujeto. Por el otro lado, se pregunta por los **condicionantes y/o condicionamientos situacionales espacio-temporales** que determinan en cada individuo su proceso de formación. Entre éstos mencionamos, entre otros, al estado evolutivo, sus intereses, sus aptitudes, motivaciones, las condiciones sociales, históricas y culturales del medio vital que rodea al sujeto, denominadas **condiciones objetivas del sujeto**.

Condiciones y condicionantes son diferentes, no sólo por el contenido de estos aspectos, sino por el proceso metodológico para acceder a ellos para su estudio. Por eso, los problemas pedagógicos no tienen un solo método científico para confrontarlos, pues la condición de sujeto y subjetividad del ser humano permiten al yo empírico y al yo trascendental expresarse simultáneamente. Sin embargo, esa misma distinción entre **el contenido de las condiciones y de los condicionantes agrega a la pedagogía, como ciencia, la necesidad de demostrar la correlación que existe entre los dos aspectos en el proceso de formación**. Allí es donde aparece la dependencia de la pregunta pedagógica de los desarrollos de otras ciencias como la psicología evolutiva, del aprendizaje, y otras ciencias de la

educación, (Avila, P., 1991) para complementar su comprensión del proceso de formación.

La responsabilidad, ligada sustancialmente a la formación, está orientada **siempre a un Deber Ser**, por tanto convoca a motivos que lo justifiquen. Así, el hacer pedagógico, en tanto a teoría como a práctica, es objeto de una reflexión crítica-trascendental y hermenéutica que necesariamente está referida a un Deber Ser, a un ideal o a un proyecto. Estos se convocan como motivos que explican el hacer pedagógico a manera de justificarlo; pero, el proceso de autodeterminación, ligado a la ley de validez general de la idea de responsabilidad, requiere que la reflexión sobre el hacer pedagógico discuta no sólo los principios que orientaron las decisiones en el nivel del discurso y formulación del ideal, sino también de las decisiones concretas que se toman, por ejemplo, para definir el diseño de las clases, para organizar el marco teleológico de una institución educativa, y principalmente de los actos de aula, comúnmente actos educativos o eventos pedagógicos, etc.

La necesidad de la presencia de «Otro» para orientar el proceso de formación es, en términos generales, el origen de la tarea pedagógica, y con ésta, el origen del maestro/a como pedagogo/a.

Paradójicamente, el ser que se encuentra en formación, es decir, en su proceso de autodeterminación, requiere de la orientación del otro para poder reconocer las opciones de

forma correcta y, en consecuencia, actuar bien. Por tanto, el ser humano necesita del «otro», del «tú», para crecer, para conocer, pues desconoce mucho, e inclusive desconoce lo que debe aprender para tomar decisiones y actuar correctamente, lo cual caracterizaría la condición de **ser ya formado**, condición que, a su vez, es siempre provisional, porque la variabilidad en el ser humano, la interacción con los condicionantes no es interrumpida, pues el individuo está en desarrollo continuo y en su estructura cognoscitiva siempre hay nuevas experiencias, nuevas concepciones. La autoformación dura toda la vida.

El maestro/a, como pedagogo/a, reconoce la condición del respeto por el otro como necesaria a su tarea pedagógica, y sólo con esta condición es posible que se dé el proceso de formación. El maestro/a reclamará del alumno/a aprendizajes esenciales para su formación, pero sabe que ellos son posibles bajo su orientación responsable, bajo su cooperación. Aquí surge la enseñanza, entonces, como objeto problemático del actuar pedagógico, específicamente en la tarea del maestro-pedagogo. Tarea que, a su vez, se enmarca en una relación paradójica, pues el discípulo debe hacer algo que todavía es necesario que aprenda y, a su vez, el maestro/a debe dar al alumno/a algo que sólo éste puede producir por sí mismo. **Paradoja atravesada, necesariamente, en la relación pedagógica, por la idea de responsabilidad en ambos sujetos.**

Siguiendo con las ideas hasta ahora expuestas, podremos concluir parcialmente que la pedagogía es una ciencia social que estudia a la educación en cuanto praxis referida exclusivamente al desarrollo de lo humano, como proceso de autodeterminación, y en consecuencia tiene que ver con la socialización, y más específicamente con la didáctica, en cuanto que ésta aborda la enseñanza desde el porqué y el qué de la selección de lo que se enseña, los procedimientos y las formas que asume el enseñar en los actos de concreción de ella.

Pedagogía y didáctica confluyen en la práctica social de enseñar, en el sentido de formar, y como consecuencia surge el presupuesto que la didáctica debe estar inspirada y fundamentada en concepciones pedagógicas que, desde su misión formadora, asumen y derivan consecuencias de la psicología del desarrollo evolutivo, de las teorías del aprendizaje, de la epistemología, del contexto de enseñabilidad de una ciencia y su historia, para entender y configurar las condiciones mejores de la enseñanza y adecuarlas a las condiciones objetivas individuales y de su contexto sociocultural, de tal manera que se eleven las condiciones de efectividad, significatividad y calidad de los aprendizajes, en orden a que se dé el proceso de formación integral de los alumnos y alumnas.

Así, la pedagogía sistematiza y recontextualiza derivaciones conceptuales de otras ciencias, especialmente de las llamadas

ciencias de la educación, según Avila Penagos (1991). El maestro-pedagogo, al asumir una comprensión de los aportes de las ciencias de la educación, los sistematiza y los confronta con la interacción formativa en el contexto de la enseñabilidad y del aprendiz, para diseñar y desplegar acciones de aula, inteligentes, valorativas, creativas, responsables, que de manera coordinada entre sí y con otras acciones logren mayores niveles de humanización en el alumno/a, bajo la orientación pedagógica.

Se perfila así la finalidad de la pedagogía, y con ella, la función del pedagogo/a en la educación, entendida como práctica social de socialización de la cultura, en cuanto que la pedagogía se convierte en la función reguladora de la educación y, en última instancia, de la vida social.

Luis Maldonado (citado por Avila Penagos, 1991) señala que la pedagogía en su función regulativa de la cultura tiene 4 grandes tareas: caracterizar la cultura, proyectarla, insertarla o replicarla y transformarla. Se trata de ejercer el control racional sobre una de las condiciones de existencia de la sociedad y del ser humano.


Por otro lado, la pedagogía está llamada, como consecuencia de su objeto de estudio y en correspondencia con la función de autorregulación cultural en la vida social, a ser una instancia crítica de la práctica educativa. Si el horizonte regulador es **un ideal, un deber ser, un proyecto**, su finalidad no se agota

en el modo de ser del sistema educativo sino que básicamente está en el corregir y cambiarlo de acuerdo con el **Deber Ser**. La pedagogía, aquí, toma distancia de los dominios del estado actual de la práctica educativa, para juzgarla, valorarla y transformarla.

Ese enjuiciamiento no es un fin en sí mismo, porque el horizonte del juicio es la intervención, a condición de que esa intervención sea fundamentada en un **Deber Ser**, y en una teoría pedagógica que se constituye en un proyecto, que por la vía de la educación se trabaje, y así modifique el medio social (condicionante del proceso de formación) en el que se dan las prácticas de socialización y de formación.

Para finalizar, y teniendo presente que este escrito tiene un sentido, en cuanto se propone señalar algunos elementos de la fundamentación teórica de un programa de formación de maestros, la reflexión apuntaría a concluir que el maestro/a que pretende formar debe tener sólidos conocimientos sobre el saber de la disciplina de la pedagogía para que fundamente racionalmente su actividad educativa y pueda, desde su saber, trabajar interdisciplinariamente con las otras ciencias de la educación sin la confusión y la dispersión que ha signado el discurso y la práctica educativa por décadas desde que el pedagogo/a cedió su protagonismo en la educación a la sociología y a la psicología.

El maestro/a del siglo XXI tiene la obligación profesional de fortalecer su

intervención social como pedagogo/a y alejarse cada vez más del carácter de transmisor, pues sólo en su condición de pedagogo/a podrá ser un actor/actriz protagonista en la construcción de la sociedad de este nuevo siglo. 

## Bibliografía

AVILA PENAGOS, R. (1991)

*Pedagogía y autorregulación cultural*. Edic. Anthropos.

BEDOYA, I. Y GÓMEZ, M. (1989)

*Epistemología y pedagogía*. Bogotá: Presencia.

BEDOYA, J.I. (1998)

*Pedagogía enseñar a pensar*. Bogotá, ECOE.

FLOREZ, OCHOA, R. (1997)

*Hacia una pedagogía del conocimiento*. McGraw-Hill.

REGENBRECHT, A. (OCTUBRE, 1987)

«El objeto de la ciencia pedagógica». Revista *Universitas*.